ACUERDO No. 039
(SEPTIEMBRE 22 DE 2026)

" Por medio del cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria del Putumayo UNIPUTUMAYO "

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO,** en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE

Que, la Institución Universitaria del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y que mediante ordenanza No.471 de 2006 se descentralizo a nivel departamental adscrito al departamento del Putumayo, cambiando de carácter mediante resolución 014218 del 4 de julio de 2025 de Instituto Tecnológico del Putumayo a Institución Universitaria del Putumayo.

La ley 30 de 1992, en su artículo 29, literal a) establece que las instituciones de educación superior tendrán autonomía para darse y modificar sus estatutos.

El literal a) del artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1330 de 2019, establece dentro de las condiciones institucionales de calidad el desarrollo de políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener el talento humano acorde con la misión.

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución y, de acuerdo con el literal a) del artículo 17 del Estatuto General, tiene la función de definir las políticas académicas y administrativas, la planeación institucional y los planes y programas acordes con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 269 de la Constitución Política dispone que las autoridades de las entidades públicas deben diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo establecido en la ley.

Que, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de los lineamientos estratégicos derivados de nuestra transición institucional como Institución Universitaria del Putumayo - UNIPUTUMAYO, se requiere consolidar instrumentos de planeación que armonicen la gestión administrativa con la sostenibilidad ambiental, garantizando la ecoeficiencia de los campus, la mitigación de los riesgos socioambientales y la pertinencia biocultural en el territorio Andino-Amazónico siendo necesario adoptar la de Política de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO**. Adoptar la Política de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, contenida en el documento anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional orientara, y aprobara el plan institucional de Gestión Ambiental, pero además realizara el seguimiento a la Política de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO.

**PARAGRAFO PRIMERO**. La reglamentación de la política le corresponderá a la rectoría, según las competencias institucionales.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** La implementación se atenderá con las apropiaciones presupuestales disponibles y se incorporará a los planes operativos y proyectos institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina de Planeación, en coordinación con el responsable institucional de gestión ambiental, consolidará anualmente un informe sobre el cumplimiento de las metas e indicadores de la Política. El informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Consejo Directivo.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa - Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS
Presidente del Consejo Directivo

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Vicerrector Académico

# POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

## INTRODUCCIÓN

La gestión ambiental es un pilar fundamental para asegurar la sostenibilidad y el equilibrio entre las actividades académicas, de investigación, extensión, proyección social y administrativas con la naturaleza. En nuestro nuevo carácter como Institución Universitaria del Putumayo, asumimos la responsabilidad ética y social de administrar eficientemente los recursos, promoviendo una cultura de prevención, mitigación de impactos y mejora continua en la comunidad universitaria. Bajo este compromiso, la institución orienta sus esfuerzos a dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental nacional, al tiempo que adopta estándares internacionales que eleven la calidad y el impacto de nuestra gestión en el territorio.

La presente Política de Gestión Ambiental Institucional nace de un compromiso con la conservación del entorno. Su diseño se integra a los instrumentos de planeación estratégica, plan de desarrollo institucional y el aseguramiento de la calidad de la institución. Con este enfoque, no solo se busca consolidar la sostenibilidad institucional mediante el uso eficiente de los recursos naturales, sino también propiciar que estudiantes, profesores y personal administrativo participen activamente en el diálogo y en la creación de soluciones para las problemáticas ambientales del territorio Andino-Amazónico.

Para lograrlo, nos apoyamos en la educación ambiental incluyente, la investigación y la sensibilización constante. A través de programas, planes y proyectos concretos, la estructuración e implementación del Sistema de Gestión Ambiental no solo asegura el cumplimiento de las normas, sino que consolida una comunidad académica consciente, crítica, corresponsable y comprometida con el cuidado de la región Andino-Amazónica.

## OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices de gestión ambiental de la Institución Universitaria del Putumayo para integrar la sostenibilidad en la academia, la investigación, extensión, proyección social y la administración, optimizando recursos, sistematizando indicadores que permitan consolidar un campus sostenible.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consolidar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) como un instrumento articulador de la planeación institucional, orientado a la optimización de los recursos a través de su implementación, seguimiento sistémico y el mejoramiento continuo de la infraestructura física.

- Fomentar una cultura de corresponsabilidad ambiental en la comunidad universitaria a través de la educación ambiental incluyente, promoviendo prácticas cotidianas y un pensamiento crítico.

- Impulsar la investigación, articulada con la extensión y proyección social, para generar conocimiento, innovación y soluciones viables a las problemáticas socioambientales de la región Andino-Amazónica.

## 2. ALCANCE

La presente Política de Gestión Ambiental Institucional es de obligatorio cumplimiento para todos los estamentos de la comunidad universitaria: estudiantes, profesores, egresados, directivo, administrativo, así como para contratistas, proveedores y demás partes interesadas que presten sus servicios o desarrollen actividades en nombre de la Institución Universitaria del Putumayo.

Su ámbito de aplicación comprende los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y control y mejoramiento incluyendo la planificación curricular, las prácticas académicas y de campo, así como la gestión de la infraestructura física y tecnológica.

Territorialmente, rige en la sede principal de Mocoa, subsedes y ampliaciones donde la institución opere directamente o tenga presencia académica y administrativa, extendiendo sus principios a los proyectos comunitarios y de cooperación que apliquen a la institución.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

### 3.1 DEFINICIONES

- Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

- Orientación administrativa que transforma las estructuras operacionales hacia la sostenibilidad

- Impacto ambiental: Cualquier alteración del medio ambiente, en todo o en parte, como resultado de las actividades, proyectos o procesos humanos.

- Medio ambiente o Entorno: El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural.

- MIPG: (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) es un marco de referencia en Colombia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

- Política ambiental: Conjunto de objetivos, principios y criterios rectores que una institución establece legalmente para orientar y guiar las acciones destinadas a la protección del entorno y el desarrollo sostenible.

- Residuo sólido: Cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido, resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección y aprovechamiento o disposición final.

- Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Instrumento de planeación y gestión institucional que permite a una entidad estructurar, ejecutar y evaluar sus programas y proyectos orientados a prevenir la contaminación, mitigar impactos y cumplir la normatividad ambiental vigente.

### 3.2 SIGLAS

- SINA: Sistema Nacional Ambiental
- MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- SGA: Sistema de Gestión Ambiental
- RAI: Revisión ambiental inicial
- PDI Plan de Desarrollo Institucional
- SIAC: Sistema interno de aseguramiento de la calidad

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia de 1991: Obliga al Estado y a los ciudadanos a proteger las riquezas naturales y garantiza el derecho a un ambiente sano.
- Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el territorio nacional.
- Decreto Ley 2811 de 1974: Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y establece el entorno como patrimonio común.
- Decreto 1499 de 2017: Integra el Sistema de Gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para entidades públicas.
- Acuerdo No. 003 de 2023 (ITP): Define la política de calidad dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la institución.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015: Estándar internacional adoptado exclusivamente como referente metodológico y guía de buenas prácticas para orientar la estructura, los procesos de mejora continua y la evaluación del desempeño del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Guías Técnicas para la Gestión Ambiental en el Sector Público: Lineamientos metodológicos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para la formulación de programas institucionales de ecoeficiencia, ahorro de recursos y compras sostenibles.

## 5. CONDICIONES GENERALES

- **Corresponsabilidad y Cultura Ambiental:** La gestión ambiental es un compromiso colectivo que vincula a directivos, profesores, estudiantes, personal administrativo, contratistas y proveedores. Las acciones formativas, pedagógicas y de bienestar institucional promoverán hábitos de consumo responsable y sentido de pertenencia por los campus universitarios.
- **Campus Sostenibles:** Toda actividad operativa en los campus e infraestructura, se orientará progresivamente a la gestión ambiental y energética en la institución.
- **Compras Públicas Sostenibles:** La institución incorporará progresivamente criterios ambientales basados en el enfoque de ciclo de vida para la adquisición de bienes y servicios.
- **Gradualidad y Sostenibilidad Presupuestal:** La modernización tecnológica, la reconversión de infraestructura y las inversiones ambientales se ejecutarán de forma progresiva, garantizando la viabilidad presupuestal y la armonización con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **Medición, Transparencia y Mejora Continua:** El desempeño ambiental se evaluará mediante un monitoreo técnico y sistematizado que midan de forma periódica los indicadores de gestión. Sus resultados se incorporarán en la rendición de cuentas, garantizando la mejora continua institucional.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

La Institución Universitaria del Putumayo UNIPUTUMAYO asume la sostenibilidad y la responsabilidad socioambiental como principios rectores de su gestión. Reconociendo nuestro compromiso con la región Andino-Amazónica, avanzaremos de manera progresiva en la transformación de nuestros campus hacia escenarios de aprendizaje promoviendo una gestión ambiental y energética, soportada en la innovación y el seguimiento institucional. Este compromiso se materializará de forma transversal mediante la incorporación del enfoque ambiental en el desarrollo curricular, el impulso a la investigación orientada a la conservación y el fortalecimiento de la extensión y proyección social para coadyuvar a las soluciones territoriales.

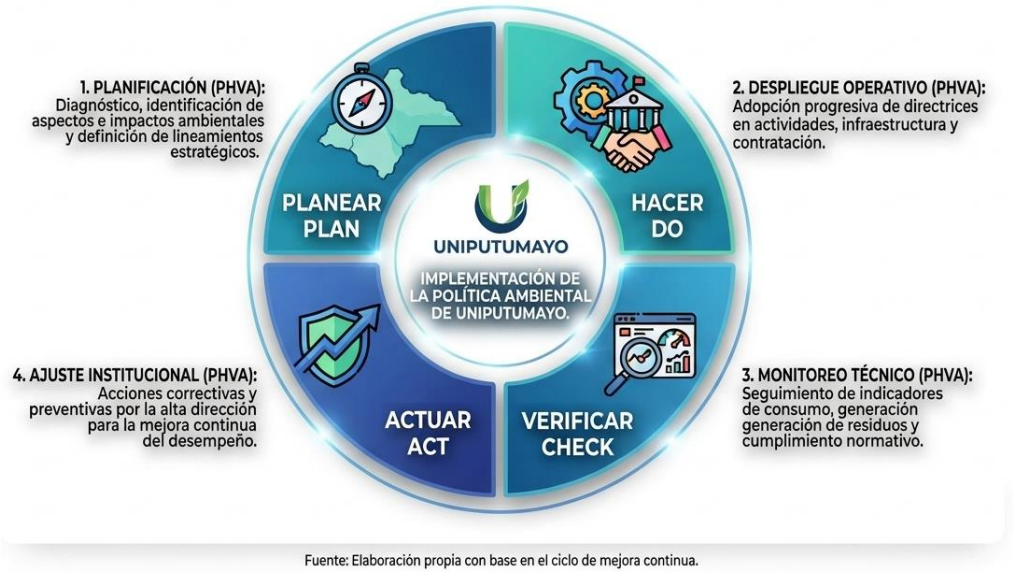
Esta declaración orienta las decisiones de la alta dirección y convoca a la comunidad universitaria, contratistas y proveedores a consolidar un compromiso colectivo con el cuidado de la vida, garantizando la articulación de estas directrices en los instrumentos de planeación, innovación y la mejora continua del desempeño institucional.

### RESPONSABILIDADES POR NIVELES DE GESTIÓN Y PROCESOS

- **Alta Dirección y Gobierno Institucional:** Corresponde al Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría definir las directrices de sostenibilidad y aprobar los instrumentos de esta política. Asimismo, Rectoría, las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Planeación Institucional asegurarán la asignación gradual de recursos presupuestales, respaldando el compromiso institucional con la sistematización de indicadores y la consolidación de un campus sostenible en el territorio Andino-Amazónico.

- **Procesos Estratégicos:** Liderar la articulación metodológica del Sistema de Gestión Ambiental con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción Anual y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, consolidar la sistematización de información e indicadores de desempeño ambiental para la toma de decisiones basada en evidencias.
- **Procesos Misionales:** Integrar de manera transversal el enfoque de sostenibilidad en los proyectos educativos de los programas, fortalecer la producción científica, formativa y de innovación hacia la solución participativa de las problemáticas ambientales del territorio, y dinamizar la extensión y proyección social en el departamento.
- **Procesos de Apoyo:** Incorporar lineamientos de compras públicas sostenibles en el plan de adquisiciones y contrataciones, y asegurar el mantenimiento preventivo e infraestructura biosegura en todas las sedes institucionales.
- **Procesos de Evaluación y Control:** Realizar el seguimiento sistemático periódico, auditoría y evaluación independiente al cumplimiento de la política, promoviendo la mejora continua del desempeño ambiental y articulando los resultados con los procesos de autoevaluación institucional y rendición de cuentas pública.
- **Comunidad Universitaria y Partes Interesadas:** Estudiantes, profesores, administrativos, egresados, contratistas y proveedores tienen la corresponsabilidad de acatar las directrices ambientales, adoptar hábitos sostenibles dentro de las sedes y participar en las jornadas y escenarios de cuidado del entorno que convoque la institución.

## IMPLEMENTACIÓN




Fuente: Elaboración propia con base en el ciclo de mejora continua.

PLANIFICAR: Realizar el diagnóstico ambiental de la institución como insumo técnico para definir metas e indicadores de desempeño ambiental, garantizando que estas se incorporen de forma armónica en el Plan de Desarrollo Institucional y en los lineamientos misionales del Proyecto Educativo Institucional.

HACER: Poner en marcha las prácticas de ecoeficiencia de acuerdo a la naturaleza de la institución para el uso racional de agua, energía y gestión de residuos, asegurando el registro y consolidación de los datos de consumo**.** Asimismo, se integrarán criterios de compras públicas sostenibles en la contratación y se incorporará el enfoque ambiental en el desarrollo curricular, la investigación, extensión y proyección social.

VERIFICAR: Realizar el monitoreo técnico de datos y el seguimiento sistemático a los indicadores de consumo, vertimientos y emisiones. En esta fase se auditará el cumplimiento de la normatividad aplicable y se evaluará el desempeño institucional frente a las metas establecidas.

ACTUAR: Implementar acciones correctivas, preventivas y de adaptación ante riesgos ambientales. Se ajustarán los planes operativos, optimizando los procesos de reporte institucional para rendir el informe anual al Consejo Directivo y a la comunidad sobre los resultados obtenidos, garantizando la mejora continua.

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

| No. | SECCIÓN DEL CAMBIO | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FECHA DE APROBACIÓN | VERSIÓN OBSOLETA | VERSIÓN VIGENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | 09-sept-2026 | N/A | 1 |

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---|---|---|
| **ANA MARÍA TERÁN CUELLAR**<br>Profesional de Apoyo del Sistema de Gestión Ambiental | **NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**<br>Presidente Comité Institucional de Gestión y Desempeño<br>Acta No.02 Septiembre de 2026 | **CARMEN LILIANA VILLOTA**<br>Delegada Presidencia de la Republica<br>Presidente del Consejo Directivo según Articulo 14, parágrafo 3 – Estatuto General<br>Instituto Tecnológico del Putumayo |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Asesor SGC** | Neyra López Villacorte | Profesional de Apoyo SGC | **Firma** | |